



Universidad
de Jaén



| | | | | |
|--|------------------------|----------------|--|---|
| | Universidad de Jaén | | | Sistema de Interconexión de Registros |
| Registro General de la Universidad de Jaén | | | | |
| - 7 OCT. 2019 | | | | |
| Entrada nº: | | Salida nº: 444 | | |

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 7 DE OCTUBRE DE 2019 POR LA QUE SE CONCEDEN BECAS A ESTUDIANTES PIMA.

En virtud del Programa de Intercambio y Movilidad Académica (PIMA) de la OEI y de la Junta de Andalucía (ed. 2019), la Universidad de Jaén ha resuelto conceder 6 becas para estudiantes procedentes de universidades que forman parte las redes de intercambio coordinadas por la Universidad de Jaén. Estos estudiantes formarán parte de las actividades académicas indicadas en su contrato de estudios aceptado por ambas instituciones. La universidad de origen selecciona a los estudiantes beneficiarios/as en función de sus méritos académicos (expediente académico y adecuación de sus estudios previos a los que realizará en la Universidad de Jaén).

En el anexo a esta Resolución figuran los beneficiarios procedentes de las universidades referidas para que realicen una estancia académica durante el periodo 2019/20.

Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Res. de 7 de mayo de 2019, BOJA núm. 145 de 2 de julio)

Sebastián Bruque Cámara

Código Seguro de verificación: ysBmDvIdXyTdX23Nkxu3zQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://trewa5.ujaen.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|------------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | SEBASTIÁN JUAN BRUQUE CÁMARA | | FECHA | 07/10/2019 |
| ID. FIRMA | firma5.ujaen.es | ysBmDvIdXyTdX23Nkxu3zQ== | PÁGINA | 1/2 |
|  ysBmDvIdXyTdX23Nkxu3zQ== | | | | |

LISTADO DE ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE BECA PIMA

ANEXO

| APellidos | NOMBRE | UNIVERSIDAD | RED | CUANTIA |
|-----------------------|----------------------|---------------------------------------|----------------------------------|---------|
| ALCARAZ NOVOA | JENIFER | UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA | UJA-RED AMBIENTAL | 3300 |
| CORTÉS OLIVARES | BASTIÁN | UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO | UJA-RED EMPRESARIAL E INGENIERÍA | 3350 |
| RODRÍGUEZ CAMPOS | JAVIERA | UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO | UJA-RED EMPRESARIAL E INGENIERÍA | 3350 |
| HIDALGO GARCÍA | CONSTANZA IGNACIA | UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO | UJA-RED EMPRESARIAL E INGENIERÍA | 3350 |
| ANACLETO DOS ANJOS | RAQUEL | UNIVERSIDAD ESTATAL DE RÍO DE JANEIRO | UJA-RED AMBIENTAL | 3300 |
| HERRERA JELVEZ | NICOLÁS | UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO | UJA-RED EMPRESARIAL E INGENIERÍA | 3350 |

Código Seguro de verificación:ysBmDvIdXyTdX23Nkxu3zQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://trewa5.ujaen.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|------------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | SEBASTIÁN JUAN BRUQUE CÁMARA | | FECHA | 07/10/2019 |
| ID. FIRMA | firma5.ujaen.es | ysBmDvIdXyTdX23Nkxu3zQ== | PÁGINA | 2/2 |
|  ysBmDvIdXyTdX23Nkxu3zQ== | | | | |